



URT-DICAT 0737
Bogotá, 08 de Octubre de 2015

Doctor:
JORGE ALBERTO VALENCIA MARIN
Director General
Avenida Calle 26 No. 69 D – 91 Torre 1 Oficina 901
Teléfono: (57) 1 222 06 01
Bogotá - Colombia

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
Al contestar cite este radicado No: DSC2-201506602
Fecha: 9 de octubre de 2015 04:33:06 PM
Origen: Sede Central - Dirección catastral y análisis territorial
Destino: JORGE ALBERTO VALENCIA MARIN



DSC2-201506602



Radicado No: 20151260045682

Destino: 100 DIRECCION GENERAL - Ram: UNIDAD DE RESTITUC
Folios: Anexos: Copias: 0
2015-10-14 10:23 Cód verif: 60d67

ASUNTO: Respuesta a su petición radicada con número interno DSC1-201512921 denominada "Solicitud de información sobre predios restituidos o en proceso de restitución en el marco de la Ley 1448 de 2011, para identificación de alertas tempranas relacionadas con los proyectos de transmisión eléctrica definidos en el plan de Expansión 2014-2028".

Cordial saludo, Doctor Valencia,

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas UAEGRTD creada mediante la ley 1448 de 10 de Junio de 2011 con el objetivo fundamental de servir de órgano administrativo del Gobierno Nacional para la restitución de tierras, tiene entre otras funciones¹ la de diseñar, administrar y conservar el registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente de conformidad con la ley y el reglamento². De acuerdo a sus funciones y en atención al asunto de la referencia se permite informar:

1. Las actuaciones de la UAEGRTD se dan sobre dos tipos de áreas específicas
 - a) zonas Macrofocalizadas

¹ Ley 1448 de Junio 10 de 2011 "por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones".

² Artículo 105 funciones de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas UAEGRTD decretos reglamentarios 4801 de 2011 y 4829 de 2011.

GD-FO-14
V.1



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central



b) zonas Microfocalizadas

Las zonas Macrofocalizadas o Macrozonas; son áreas determinadas por el Consejo Nacional de Seguridad que definen el área de intervención de la UAEGRTD, y las áreas Microfocalizadas o Microzonas son áreas determinadas por la UAEGRTD al Interior de las Macrozonas, estas últimas se determinan teniendo en cuenta los criterios de gradualidad y progresividad para la implementación del registro de conformidad con el reglamento, en los que se tienen en cuenta la situación de seguridad, la densidad histórica del despojo y la existencia de condiciones para el retorno³.

Que una vez consultada la información suministrada por ustedes mediante el oficio con numero interno DSC1-201512921 del 22 de Septiembre de 2015, correspondiente a los proyectos de transmisión eléctrica definidos en el plan de expansión 2014 – 2028 y cruzada con la base de datos cartográfica del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente – RTDAF a fecha 07 de Octubre, hora 10:30 am.

Se encontraron los siguientes resultados del proyecto Área de Estudio La Virginia San Marcos:

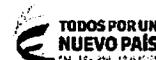
- i. El polígono de consulta hace parte de la Macrozona denominada Cauca y Valle ubicada en el municipio de Cartago.
- ii. El área de consulta no se sobrepone con ninguna área Microfocalizada identificada por la Unidad.
- iii. Dentro del área en estudio no se ubican solicitudes de restitución.

Se encontraron los siguientes resultados del proyecto Área de Estudio El Copey – Cuestecitas:

- i. El polígono de consulta hace parte de la Macrozona denominada Magdalena y Cesar ubicada en los municipios de El Copey, Valledupar, Pueblo Bello, La Paz, Manaure

³ Para el efecto, dicha normativa prevé que la medida de restitución se rige por los principios de gradualidad y progresividad en la implementación del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, anunciados desde los artículos 17 y 18 de la Ley 1448.

GD-FO-14
V.1



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central



T

- Balcón del Cesar, La Jagua del Pilar, Urumita, Villanueva, El Molino, San Juan del Cesar, Fonseca, Distracción, Barrancas y Hato Nuevo.
- ii. El área de consulta se sobrepone con el área Microfocalizada en el municipio de El Copey con la resolución REM 004 del 01/10/2012, con el área Microfocalizada en el municipio de Valledupar con las resoluciones REM 001 del 19/07/2013 y REM 003 del 27/08/2012.
 - iii. Dentro del área en estudio se ubican 1362 solicitudes de restitución sobre el área del proyecto. Si requiere solicitar información adicional, aclaratoria o complementaria, comunicarse con la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas a la Dirección Catastral en el teléfono 3770300 Extensión 1105 en Bogotá.

Se encontraron los siguientes resultados del proyecto Área de Estudio El Copey – Fundación:

- i. El polígono de consulta hace parte de la Macrozona denominada Magdalena y Cesar ubicada en los municipios de Pivijay, Fundación, Aracataca, Sabanas de San Ángel, El Garrobo, El Copey.
- ii. El área de consulta se sobrepone con el área Microfocalizada en el municipio de El Copey con la resolución REM 004 del 01/10/2012, con el área Microfocalizada en el municipio de Pivijay con la resolución RM 0123 del 23/04/2015, con el área Microfocalizada en el municipio de Fundación con la resolución RDGM 006 del 28/02/2012, con el área Microfocalizada en el municipio de Aracataca con las resoluciones RM 0087 del 07/04/2015, RMM 006 del 11/07/2013 y RMM 002 del 21/03/2013 y con el área Microfocalizada en el municipio de Algarrobo con la resolución RM 0266 del 10/06/2015.
- iii. Dentro del área en estudio se ubican 659 solicitudes de restitución sobre el área del proyecto. Si requiere solicitar información adicional, aclaratoria o complementaria, comunicarse con la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas a la Dirección Catastral en el teléfono 3770300 Extensión 1105 en Bogotá.

Se encontraron los siguientes resultados del proyecto Área de Estudio Enea:

- i. El polígono de consulta hace parte de la Macrozona denominada Eje Cafetero y se ubica en el municipio de Villamaria.
- ii. El área de consulta se sobrepone con el área Microfocalizada en el municipio de Villamaria con la resolución RV 1381 004 del 27/05/2015.
- iii. Dentro del área en estudio no se ubican solicitudes de restitución.

GD/PO,14
V.1



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central



Se encontraron los siguientes resultados del proyecto Área de Estudio Sogamoso – Palenque – Guatiguara.

- i. El polígono de consulta hace parte de la Macrozona denominada Magdalena Medio y se ubica en los municipios de Lebrija, Girón, Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta.
- ii. El área de consulta se sobrepone con el área Microfocalizada en el municipio de Lebrija con la resolución RG 1379 del 27/05/2015, con el área Microfocalizada en el municipio de Girón con la resolución RG 2723 del 26/08/2015, con el área Microfocalizada en el municipio de Bucaramanga con la resolución RG 2085 del 06/07/2015 y con el área Microfocalizada en el municipio de Floridablanca con la resolución RG 3115 del 21/09/2015.
- iii. Dentro del área en estudio se ubican 24 solicitudes de restitución sobre el área del proyecto. Si requiere solicitar información adicional, aclaratoria o complementaria, comunicarse con la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas a la Dirección Catastral en el teléfono 3770300 Extensión 1105 en Bogotá.

Se encontraron los siguientes resultados del proyecto Área de Estudio Sochagota – San Antonio 230 kV.

- i. El polígono de consulta hace parte de la Macrozona denominada Boyacá y se ubica en los municipios de Paipa, Duitama, Santa Rosa del Viterbo, Floresta, Nobsa, Sogamoso, Firavitoba y Tibasosa.
- ii. El área de consulta no se sobrepone con ninguna área Microfocalizada identificada por la Unidad.
- iii. Dentro del área en estudio no se ubican solicitudes de restitución.

Se encontraron los siguientes resultados del proyecto Área de La Virginia - Nueva esperanza:

- i. El polígono de consulta hace parte de la Macrozona denominada Tolima ubicada en los municipios de Coello, Cajamarca, Piedras, Ibagué, Alvarado, Anzoategui, Venadillo, Murillo, Ambalema, Lérida, Libano, Villahermosa, Palocabildo, Armero (Guayabal), Herveo, Falan, Fresno, de la Macrozona denominada Eje Cafetero ubicada en los municipios de Pijao, Buenavista, Córdoba, La Tebaida, Calarcá, Montenegro, Armenia, Quimbaya, Circacia, Salento, Filandia, Pereira, Santa Rosa de Cabal, Marsella, Villamaria, Chinchina, Palestina, Manizalez, Neira, Manzanares,

GD-FO-14
V.1



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central



Aránzazu, Marulanda, Salamina y de la Macrozona denominada Cundinamarca ubicada en los municipios de Ricaute, Tibacuy, Agua de Dios, Girardot, Viota, Guataqui, Tocaima, El Colegio, Apulo, Soacha, Anapoima, San Antonio de Tequendama, Jerusalén, La Mesa, Puli, Cachipay, Quipile, Beltrán, San Juan de Rio Seco, El Colegio.

- ii. El área de consulta se sobrepone con el área Microfocalizada en el departamento del Tolima municipio de PALOCABILDO con la resolución RI 1351 19/06/2014, con el área Microfocalizada en el municipio de IBAGUE con la resolución RI0361 13/03/2015, con el área Microfocalizada, en el municipio de CASABIANCA con la resolución RI1354 20/06/2014 y con el área Microfocalizada en el municipio de VILLAHERMOSA con la resolución RI1525 24/07/2014, con el área Microfocalizada en el municipio de VENADILLO con la resolución RIM 10/02/2014, con el área Microfocalizada en el municipio de ARMERO GUAYABAL con la resolución RIM002 15/03/2013, con el área Microfocalizada en el municipio de AMBALEMA con la resolución RIM003 15/03/2013, , con el área Microfocalizada en el municipio de FRESNO con la resolución RIM004 15/03/2013, con el área Microfocalizada en el municipio de LERIDA con la resolución RIM005 15/03/2013, con el área Microfocalizada en el municipio de ALVARADO con la resolución RIM006 15/03/2013, con el área Microfocalizada en el municipio de LIBANO con la resolución RIM010 23/08/2013, con el área Microfocalizada en el municipio de FALAN con la resolución RIM011 23/08/2013, con el área Microfocalizada en el municipio de SAN JUAN DE RIOSECO con la resolución RO 0467 25/05/2015, con el área Microfocalizada en el municipio de PULÍ con la resolución RO 0822 11/06/2015, con el área Microfocalizada en los municipios de NILO, RICAURTE, AGUA DE DIOS, GIRARDOT, NARIÑO, GUATAQUI, TOCAIMA con la resolución RO 1853 11/09/2015, con el área Microfocalizada en el municipio de VIOTA con la resolución RO 0278 17/04/2015, con el área Microfocalizada en el municipio de QUIPILE con la resolución RO0468 25/05/2015, con el área Microfocalizada en los municipios de ANAPOIMA, LA MESA, APULO, EL COLEGIO, TENA, Y SAN ANTONIO DE TEQUENDAMA con la resolución RO1409 04/08/2015, con el área Microfocalizada en el municipio de SALAMINA con las resoluciones RV 0647 22/04/2015 y RV0641 12/06/2014, con el área Microfocalizada en el municipio de MANZANARES con la resolución RV0643 22/04/2015, con el área Microfocalizada en el municipio de MARULANDA con la resolución RV0645 22/04/2015, con el área Microfocalizada en el municipio de BELALCAZAR con la resolución RV0652 23/04/2015, con el área Microfocalizada en el municipio de PEREIRA con la resolución RV1115 20/05/2015, con el área Microfocalizada en el municipio de NEIRA con la resolución RV1375 27/05/2015, con el área Microfocalizada en el municipio de ARANZASU con la resolución RV1377 27/05/2015, con el área Microfocalizada en el municipio de CHINCHINA con la resolución RV1378 27/05/2015, con el área Microfocalizada en el municipio de

GD-FO-14
V.1



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central



SANTA ROSA DE CABAL con la resolución RV1379 27/05/2015, con el área Microfocalizada en el municipio de MARSELLA con la resolución RV1379 27/05/2015, con el área Microfocalizada en el municipio de VILLAMARIA con la resolución RV1381 27/05/2015 y con el área Microfocalizada en el municipio de DOSQUEBRADAS con la resolución RV1384 27/05/2015.

- iii. Dentro del área en estudio se ubican 2110 solicitudes de restitución sobre el área del proyecto. Si requiere solicitar información adicional, aclaratoria o complementaria, comunicarse con la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas a la Dirección Catastral en el teléfono 3770300 Extensión 1105 en Bogotá.

Teniendo en cuenta que el Registro de Tierras despojadas y abandonadas forzosamente RTDAF, es dinámico es decir que pueden o no presentarse nuevas solicitudes sobre el área de interés así como la creación de zonas Microfocalizadas en el área de estudio, se Precisa que el presente oficio es un documento informativo, su objeto es indicar la existencia o no de solicitudes tendientes a que uno o más predios sean inscritos en el Registro de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente, conforme a las consultas efectuadas por esta Unidad con corte a hora y fechas específicas.

Atentamente;


JORGE AUGUSTO BONIL CUBIDES
Director Técnico
Dirección Catastral y de Análisis Territorial
Unidad Administrativa Especial de Gestión
De Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD.

Proyecto:
Viviana Mendoza *YM*
Profesional DICAT

GD-FO-14
V.1



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sedo Central